



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2007-

En la villa de Moraleja, siendo las veinte horas del día quince de noviembre dos mil siete, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Mercedes CORES RAMAJO y Don Ángel GONZALEZ CAVA, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Raquel Zulema BUENO GUTIÉRREZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

En aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expuestos los motivos que determina la urgencia de la presente sesión, es apreciada la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación.

2º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE MORALEJA.

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007, con el siguiente contenido:

“En aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expuestos los motivos que determinan la urgencia de la presente sesión, es apreciada la misma por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Presidencia se pone en conocimiento de la Comisión que necesario proceder a la firma, antes del próximo día 16 de noviembre, según nos indica la Consejería de Sanidad y Consumo, del Convenio de colaboración entre ambos organismos para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Moraleja, en virtud del cual la Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a subvencionar, con la cantidad de 52.800,00 €, la contratación de cuatro celadores, al objeto de mejorar las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de la Zona, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia hasta la cantidad total de la contratación motivo de este Convenio, para lo que se habilitará partida presupuestaria en el presupuesto, según informe de la Intervención Municipal.

*Por ello, **La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior**, previa deliberación y por unanimidad de los Sres. Presentes, propone al Ayuntamiento Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar el convenio de referencia.*

SEGUNDO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para su firma.*

TERCERO.- *Asumir el compromiso de habilitar crédito suficiente en el presupuesto del ejercicio 2008 para hacer frente a la aportación municipal."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los Concejales presentes.

Intervenciones previas a la adopción del Acuerdo:

Interviene la Sra. Alcaldesa, para explicar la razón de porqué su Grupo, a pesar a haberse opuesto siempre a la suscripción por el Ayuntamiento de este Convenio, ahora votará a favor, proponiendo su aprobación. El Partido Popular nunca ha mostrado su apoyo a este Convenio, pero no por el fondo, sino por las formas, ya que entiende que el Ayuntamiento no tiene por que asumir competencias que no le corresponden por pertenecer a otras Administraciones, así lo mismo que no tenemos que ocuparnos del transporte ferroviario, tampoco tenemos que hacerlo de la sanidad, por ser una competencia propina de la Junta de Extremadura. Y esto es así porque el dinero que llega a los Ayuntamientos que procede de los impuestos de los ciudadanos, es para sufragar los gastos de los servicios que son de competencia municipal, y nunca para pagar gastos de sanidad, ni de educación, por ser competencia de las Comunidades Autónomas. Si la Junta de Extremadura y la Consejería de Sanidad, consideran que el



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Centro de Salud de Moraleja necesita 6, 5 ó 2 celadores, debería de ser esa Administración quien los contratara e hiciera las gestiones necesarias para ello. Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando que son bastantes los Ayuntamiento que firman este Convenio y han protestado por ello, por lo que la Federación de Municipios de Extremadura (FEMPEX) está estudiando una solución para que sea la Consejería de Sanidad la que asuma estas contrataciones ya que aunque la aportación económica que tiene que hacer el Ayuntamiento sea muy pequeña, son fondos municipales que no deben tener ese destino y aunque sólo fuera una peseta, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación en destinarla en sanidad. A pesar de eso, antes de perder estos 4 puestos de trabajo, y hasta que se estudie otra solución y se llegue a un entendimiento con la Consejería de Sanidad, de momento este Convenio se aprobará y se firmará, estando justificada la urgencia.

Interviene a continuación Doña Teresa ROCA GONZALO, para anunciar que su Grupo votará a favor de dicho Convenio como ha venido haciéndolo en los últimos cuatro años, y recordar a la Sra. Alcaldesa que el artículo 25 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, establece textualmente que *el Municipio ejercerá en todo caso competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias, en la participación en la gestión de la atención primaria de la salud*, es decir, que sí estamos ante una competencia municipal, y por ello debemos colaborar con otras Administraciones, porque además este Convenio supone un enorme beneficio para Moraleja. Manifiesta también su asombro ante el cambio de actitud del Grupo Popular al aprobarlo con tanta facilidad, cambiando de esa manera su anterior discurso, es decir, lo que antes no valía y además con argumentos duros y una oposición destructiva, ahora son "... vamos a ver, ...en un principio lo vamos a aprobar....". Se han quedado perplejos ante la hipocresía del Grupo Popular, ya que recuerda que en los últimos cuatro años, han votado en contra de la suscripción de este Convenio utilizando argumentos durísimos, no solo la Sra. GONZÁLEZ, sino también el Sr. LOMO, tales como que se iba a contratar a ese personal medio a dedo, porque era época electoral y tres amigos más que votarían al PSOE. También dijo Doña Concepción GONZÁLEZ, en febrero de 2004, que este Convenio se lo había ofrecido a ella el anterior Consejero de Sanidad, hoy Presidente de la Junta de Extremadura, diciéndole que podría contratar a quien quisiese y que no lo había aceptado entonces porque no estaba dispuestas a que con el dinero de los vecinos de Moraleja se costeara un servicio que no fuera de competencia municipal, como era la sanidad. Estos mismos argumentos fueron repetidos por el Grupo Popular en junio de 2004, en noviembre del mismo año, en octubre de 2005, y en octubre de 2006, la Sra. GONZÁLEZ, Concejala en la Oposición, hace unas imputaciones gravísimas diciendo que esta aportación Municipal era una malversación de fondos, porque se regalaba dinero a una Administración más potente, y se utilizaba para contratar a personas determinadas. Por eso manifiesta que les parece de una incoherencia y de una hipocresía increíble que ahora el Partido Popular reconozca



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

después de cuatro años que es un convenio beneficioso, que no es una malversación de fondos, y que la aportación del Ayuntamiento es mínima.

La Sra. Alcaldesa interviene diciéndole a la Sra. ROCA GONZALO que es una ignorante, que una cuestión es que la ley diga que el Ayuntamiento tiene potestad y obligación de velar por la salubridad del agua (recordándole que hay unos análisis de agua que demuestran que ellos no velaron por eso), por el alcantarillado..... y otra es que tenga competencias y que tenga que gastarse un duro en sanidad, es decir, está leyendo una ley que no tiene nada que ver con lo que se está debatiendo, intentando engañar a los ciudadanos. Manifiesta que sigue manteniendo los mismos argumentos año tras año, y que esta vez ha dado el mismo argumento que hace cuatro años, y seguirá pensando lo mismo hasta que alguien le diga lo contrario. En cuanto a las contrataciones a dedo, le repite que cuando era Alcaldesa, le llamaron desde la Consejería de Sanidad, para proponerle la firma de este Convenio diciéndole que el Ayuntamiento aportaría poco dinero, y podría contratar a los Celadores que quisiera para el Centro de Salud, y como era época electoral, entendió perfectamente la insinuación.

Continúa la Sra. GONZÁLEZ, manifestando que se ratifica sobre la afirmación de que es una malversación de fondos, porque entiende que lo es cuando los fondos que se deben de utilizar para unas cosas, se utilizan para otras, que el dinero de los ciudadanos de este pueblo no debe ser para sanidad, si no para otras cosas, siendo la Consejería de Sanidad quien debe aportar hasta el último céntimo de euro para financiar la sanidad de Extremadura, y máxime de Moraleja.

La Sra. Alcaldesa requirió en varias ocasiones a la Sra. ROCA y al Sr. MAYORAL que hicieran el favor de no interrumpir las intervenciones de los demás, ya que si persistían en esa actitud se vería obligada a pedirles de abandonasen el salón de Plenos.

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don Carlos LOMO MACÍAS, haciendo referencia a que efectivamente en los últimos cuatro años han votado siempre en contra de este Convenio, argumentado sobre el destino de los fondos que deben de ser otros y no a la sanidad, repitiendo que si estuviera en la oposición votaría en contra, pero por coherencia, para evitar perder cuatro puestos de trabajo, se ve en la obligación de votar favorablemente. No obstante, dice que estando en la oposición si hubieran peligrado esos cuatro puestos de trabajo en algún momento, se habría planteado votar a favor, pero como no existía ese problema, su voto siempre fue en contra, y ahora por coherencia votan a favor. Por último manifiesta que la postura está perfectamente definitiva y aclarada, siendo igual que en años anteriores, pero con matices.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Interviene Don Ángel GONZÁLEZ CAVA, añadiendo que hay que mirar hacia delante, y no hacia atrás, y preguntando porque hay que firmar este Convenio, para contratar celadores en el Centro de Salud, ¿quien contrata los celadores, por ejemplo, en el Hospital de Coria?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que a los celadores del Hospital de Coria, les paga la Consejería de Sanidad, los crea la Consejería de Sanidad, y todos los trámites los hace la Consejería de Sanidad Y que si la Consejería de Sanidad cree que el Centro de Salud se necesitan 10 celadores, debería de crear 10 puestos de celadores al 100% y tramitar todo lo necesario para su contratación. Considera son dejaciones de sus competencias, y no sólo lo cree el Grupo Popular, si no que son muchos los Alcaldes que han alzado su voz en este terreno, y que no quieren perder esos puestos de trabajo, pero entienden que no deberían de aportar ni un solo euro.

Interviene de nuevo la Sra. ROCA, reprochándole las alusiones personales, y aclarándole que la Ley de Base de Régimen Local, establece que no solo las competencias en salubridad pública, si no la participación en la gestión de la atención primaria, que se está hablando de 52.800 euros que aporta la Consejería, frente a los 3.000,00€ que aporta el Ayuntamiento, y la gran diferencia entre lo que está pasando hoy y lo que paso en los últimos cuatro años, es que el Grupo de Gobierno con los mismos argumentos antes votó en contra y ahora va a votar a favor, mientras que los Concejales Socialistas votaron a favor antes y lo mismo harán ahora.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 10 DE LAS NN.SS. DE PLANEAMIENTO VIGENTES.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para justificar la urgencia de aprobar inicialmente esta Modificación Puntual de las NN.SS. vigentes, y que afecta al suelo donde estaba el antiguo cuartel de la Guardia Civil.

Este Cuartel se construyó en un terreno que cedió el Ayuntamiento gratuitamente al Ministerio en la década de los años 50, aportando, además, la mitad del dinero que costó la construcción del edificio. Posteriormente, cuando se vio la necesidad de construir un nuevo Cuartel se iniciaron los trámites para ceder los terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil, y para conseguir financiación para la redacción del proyecto. Inicialmente hubo un vecino de Moraleja que quería aportar los terrenos para el nuevo cuartel a cambio de que se le recalificaran unos terrenos que tenía, si bien al final esta propuesta no pudo ser aceptada, cediéndose terrenos de propiedad municipal. Se realizaron multitud de viajes a la Dirección General de la Guardia Civil y a Madrid hasta que, el entonces Ministro de Interior, Sr. MAYOR OREJA, concedió la autorización del nuevo Cuartel. El Ayuntamiento se comprometió



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

a hacerse cargo de la redacción del proyecto, que realizó Diputación, y a aportar siete millones de pesetas para la construcción del Cuartel, pidiendo al Ministerio que el antiguo cuartel se cediera al Ayuntamiento, una vez fueran desalojadas las instalaciones, obteniendo un compromiso del Ministerio del Interior y de la Dirección de la Guardia Civil en este sentido. En los siguientes cuatro años, sólo se ha tramitado una carta, que se remitió a la Subdelegada del Gobierno de aquel entonces, contestando ésta que esos terrenos pasarían al Estado, a Patrimonio, luego al Ministerio del Interior, y por último se cederían al Ayuntamiento. Pero en este momento el Ministerio parece haber olvidado ese compromiso, y verbalmente ha comunicado a este Ayuntamiento que el solar del Cuartel ha sido valorado en más de un millón y medio de euros, al ser terreno urbano.

Por eso es necesario modificar a la mayor urgencia la calificación de dichos terrenos, para que dejen de ser urbanos y pasen a tener carácter institucional y al no poder ser vendidos por el Ministerio, sean entregados al Ayuntamiento.

Pretende intervenir en estos momentos la Sra. ROCA, diciéndole la Sra. Alcaldesa que no tiene uso de la palabra, llamándola al orden varias veces y rogándole, por último, que abandone el Pleno, abandonando el Salón de Sesiones también el resto de los Concejales Socialistas, y manifestando el Sr. MAYORAL que lo que se pretendía hacer era un “manomeo urbanístico”.

La Sra. Alcaldesa, lamenta la aptitud del Grupo Mixto, y manifiesta no está dispuesta a consentir los insultos y comportamientos como los Concejales de dicho Grupo, por lo que piensa tomar las medidas oportunas para evitarlas, y continúa aclarando que lo que se pretende con esta modificación de las NN.SS. es que ese suelo pase a ser Institucional lo antes posible, siendo necesario iniciar el expediente para mandarlo a la Junta de Extremadura, y así sucesivamente hasta que se acabe el expediente y ese suelo sea de los ciudadanos de Moraleja.

Debatido suficientemente el asunto, el aprobada la urgencia con el voto favorable de los siete Concejales del grupo Popular e IPEX.

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2007, con el siguiente contenido:

“En aplicación de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expuestos los motivos que determina la urgencia de la presente sesión, es apreciada la misma por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Por la Secretaria Accidental se da cuenta a la Comisión del informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal en el que se describe la Modificación Puntual núm. 10 de las NN.SS. de Moraleja, propuesta por el Ayuntamiento y que consiste recalificar el solar existente en la confluencia de las Avenidas de Pureza Canelo y de Lusitania, con fachada también a la Calle Muñoz Grande, destinado hasta ahora a Cuartel de la Guardia Civil, pasando a tener la consideración de Suelo Institucional, con la denominación de I- 30, y carácter público.

*Visto el informe jurídico emitido al respecto, la **Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda**, previa deliberación y por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 10 de las NN.SS. de Planeamiento vigentes, consistente en modificar el uso residencial actualmente previsto en la parcela del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, por el de uso institucional.*

SEGUNDO.- *Someter esta aprobación a información pública, durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el B.O.P., en el Diario Oficial de Extremadura y en uno de los periódicos de mayor difusión regional, solicitar informe a los Organismos Públicos correspondientes y dar conocimiento de la misma a los posibles afectados.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado con 7 votos favorables, correspondientes a los Concejales del Grupo Popular, el I.P.EX y la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Intervenciones previas a la adopción del Acuerdo:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular aclarando que lo que se está haciendo es justamente lo contrario de lo que ha dicho el Concejal del Grupo Mixto, ya que lo que se pretende es que deje de ser un suelo libre, como es ahora, para construir pisos de tres plantas a precio de mercado, para ser suelo institucional, para destinarlo a Colegios, Hospitales.... o para lo que haga falta, siendo un beneficio para el pueblo. Por lo expuesto manifiesta que considera razonable la propuesta de Modificación de las NNSS, ya que sería una verdadera barbaridad que el Ayuntamiento pagara una cantidad desorbitante por esos terrenos. En cuanto a la aptitud del Grupo Mixto, le parece vergonzosa, ya que se está dando imagen es bochornosa, por lo que ruega a que entre todos se intente cambiar las actitudes.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Agradece la Sra. Alcaldesa estas intervenciones, proponiendo una medalla al mérito a quien consiga que el comportamiento en los Plenos sea sosegada, pero que lo que no va a consentir es el insulto personal a ella y a su familia, y el no respetar las intervenciones de los demás, las interrupciones constantes, llamándole la atención constantemente, las mentiras que dicen, etc. y la manipulación a todos y todas las personas que les rodean, como ocurrió en el último Pleno, agradeciendo al Sr. Concejel del I.P.EX su predisposición a que los plenos se desarrollen con normalidad, educación, y buen comportamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,